



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMUNICADO

El Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, como parte de lo abordado en el I Encuentro de Presidentes y Administradores de las Cortes Superiores de Justicia 2012, señala lo siguiente:

1. El Poder Judicial, en forma conjunta y coordinada, va a seguir desarrollando en el presente año una serie de acciones en ejes como el de las remuneraciones de los jueces, acceso a la justicia, capacitación, lucha contra la corrupción, descarga procesal, reforma procesal penal, reforma procesal laboral, gestión y tecnologías de la información, reformas legales y unidades ejecutoras. Las medidas en cuestión tienen por objeto apuntalar una estrategia destinada al fortalecimiento de la justicia y la tutela de la dignidad de los jueces.
2. En lo referido a las remuneraciones de los jueces, el Poder Judicial es enfático en resaltar que todo juez tiene derecho a percibir una remuneración que le asegure un nivel de vida digno de su labor, conforme lo establece la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. En tal virtud, el Poder Judicial, en los marcos de la comisión creada por la Ley 29818, presentará al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de ejecución progresiva sobre la escala remunerativa de los jueces el día lunes 9 de abril. La propuesta tomará como base lo previsto en los artículos 146°, inciso 4, de la Constitución y 186°, inciso 5, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial, norma última que dispone que el haber de los Jueces Superiores es del 90% del total que perciben los Jueces Supremos, los jueces especializados el 80% y los jueces de Paz Letrados el 70%.

Lima, 30 de marzo de 2012

Presidencia del Poder Judicial